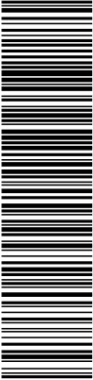


Decreto: DE EDUCACIÓN - 2023016959 - Aprobación de la regularización de

OTROS DATOS
Código de verificación CSV: MIBBX-IWVJ2-87XYQ
Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2023 a las 13:58:13
Página 1 de 2

FIRMAS
1.- Interventora del AYUNTAMIENTO DE GIRONA. Firmado 13/07/2023 13:50
2.- Concejala delegada de Educación del AYUNTAMIENTO DE GIRONA. Firmado 14/07/2023 09:28

ESTADO
FIRMADO



DC/mm
Exp.: 2023006027 - C. 10.012.004

Decreto de Alcaldía Nº. 2023016959

Por Junta de Gobierno Local de fecha 9 de junio de 2023 (acuerdo núm. 2023000841), se aprobó la adenda de modificación y primera prórroga del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Girona y El Club Deportivo Santa Eugenia de Ter para satisfacer las necesidades de promoción de la práctica deportiva en el ámbito del ocio educativo en el barrio de Santa Eugenia en el período vacacional de verano de acuerdo con el análisis común de necesidades detectadas realizado conjuntamente por El Club Esportiu Santa Eugenia de Ter y el Ayuntamiento de Girona

En el pacto 4º de la adenda se establece que la aportación económica aprobada en la adenda se regularizará una vez finalizadas las inscripciones con el coste definitivo del casal previo al 1º pago, dado que el importe definitivo dependerá de las inscripciones y de las necesidades de los niños del Plan de inclusión, y que se realizará la liquidación correspondiente que se derive y en su caso, de los siguientes conceptos:

- a) Una aportación de 700€ por actividad para hacer frente al trabajo previo de diagnosis de necesidades, elaboración de la planificación de actividades necesarias para satisfacer estas necesidades y redacción del acuerdo con el Ayuntamiento de Girona para el establecimiento de las necesidades concurrentes a satisfacer que se derivan a la realización del Casal Deportivo de Santa Eugenia, total 700 € b) De acuerdo con la aportación variable del cálculo de las horas totales de atención a niños multiplicado por los días de actividad por el número de inscripciones en cada opción horaria por el número horas de esta opción horaria. Para realizar esta aportación se aplicará la fórmula 0,04€ x horas totales de atención a los niños, resultando un total de 443,20€, de acuerdo con el anexo 1.
- c) De acuerdo con la diferencia que corresponde a los descuentos por hermanos inscritos, familia numerosa y familia monoparental a las actividades, resulta un total de 1.132,90 €.
- d) De acuerdo con la bonificación por tramos de renta familiar, resulta un total de 6.900,00 €
- e) De acuerdo con el número y horas del monitor en concepto del soporte del Plan de Inclusión, resulta un total de 0,00 €.
- f) De acuerdo con ayudas concedidas de forma puntual por parte de Servicios Sociales, resulta un total de 0,00 €.
- g) De acuerdo con las horas realizadas con motivo del apoyo a las familias durante el período de preinscripciones en los casales de verano, resulta un total de 0,00 €.
- h) De acuerdo con las ayudas derivadas del Programa Planes comunitarios de Servicios Sociales, resulta un total de 0,00 €.
- i) De acuerdo con ayudas concedidas al Ayuntamiento de Girona para el buen desarrollo de las actividades de manera excepcional por parte de otras administraciones, resulta un total de 0,00 €

Todos los cálculos derivados de las liquidaciones de los convenios quedan detallados en el documento presente en el expediente, trámite 23

De acuerdo con los conceptos anteriormente indicados, se establece que el importe total correspondiente a liquidaciones es de nueve mil ciento setenta y seis euros con diez céntimos (9.176,10 €), de los cuales el 75% son 6.882,08 €, y el 25% corresponde a 2.294,02 €.

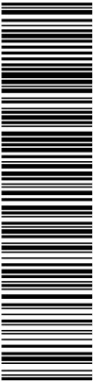
Dado que la adenda de modificación y primera prórroga del convenio de colaboración entre

Decreto: DE EDUCACIÓN - 2023016959 - Aprobación de la regularización de

OTROS DATOS
Código de verificación CSV: MIBBX-IWVJ2-87XYQ
Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2023 a las 13:58:13
Página 2 de 2

FIRMAS
1.- Interventora del AYUNTAMIENTO DE GIRONA. Firmado 13/07/2023 13:50
2.- Concejala delegada de Educación del AYUNTAMIENTO DE GIRONA. Firmado 14/07/2023 09:28

ESTADO
FIRMADO



DC/mm
Exp.: 2023006027 - C. 10.012.004

el Ayuntamiento de Girona y Asociación de Iniciativas Sociales para satisfacer las necesidades de promoción de la educación en el ocio en la ciudad de Girona en el período vacacional de verano preveía una aportación total de 12.808,90 €

Dado que una vez calculadas las liquidaciones de acuerdo con el pacto 4º de la adenda el importe total de las liquidaciones es de 9.176,10 €

De acuerdo con lo que establece el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales De acuerdo con el Real decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público local.
De acuerdo con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto núm. 2023016492, de fecha 23 de junio de 2023,

DECRETO

Primero.- Regularizar la aportación económica de la adenda de modificación y primera prórroga del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Girona y El Club Deportivo Santa Eugenia de Ter, con CIF G17151317, para satisfacer las necesidades de promoción de la práctica deportiva en el ámbito del ocio educativo en el barrio de Santa Eugenia en el período de vacaciones de verano tal y como establece el pacto 4º de la adenda, una vez finalizadas las inscripciones con el coste definitivo del casal que finalmente resulta de un importe de nueve mil ciento setenta y seis euros con diez céntimos (9.176,10 €).

Segundo.- Notificar esta resolución a Club Deportivo Santa Eugènia de Ter.

Documentos incorporados en el expediente:

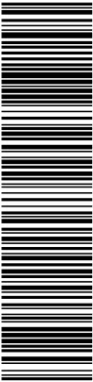
AN - anexo 1
CSV: NUXB3-63KDI-SNYIU

La concejala delegada de Educación

Queralt Vila Vergés

Traspasado para su firma en fecha 11 de julio de 2023

La validación de este documento se realiza mediante firma digital de acuerdo con la Política Operativa sobre la gestión de resoluciones digitales de los distintos órganos de gobierno, aprobada por la Junta de Gobierno Local de 16 de julio de 2021.



ENTITAT	CODI NOM ACTIVITAT	
CESET	002	Casal esportiu Santa Eugènia
81		Inscrits horari A tot el mes
24		Inscrits horari B tot el mes
		Inscrits despertador tot el mes
27		Inscrits menjador tot el mes
8		Inscrits horari A quinzena
4		Inscrits horari B quinzena
		Inscrits despertador quinzena
4		Inscrits menjador quinzena
105		Total inscrits tot el mes
12		Total inscrits quinzena
117		Total inscrits
20		Dies efectius
4		Horari A (Hores de casal matí)
6		Horari B (Hores de casal matí+tarda)
1		Hores despertador (Hores del servei)
2		Hores menjador (Hores dinar)
11.080		Nenhores
443,20 €		Subvenció